

ACTA CONCEJO MUNICIPAL

1ra. Sesión

12 de Mayo de 2010

Siendo las 10,15 hrs. Del 12 de Mayo de 2010, se da inicio a la 1ra. Sesión del Concejo Municipal de Maria Elena.

TABLA:

- 1.- Lectura Acta Anterior (3ra. Sesión de Marzo de 2010).
- 2.- Lectura Acta Anterior (1ra. Sesión de Abril de 2010).
- 3.- Aprueba Convenios de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de María Elena enmarcados en la Asociación de Municipios Mineros, con las Ilustres Municipalidades de Ollague y Antofagasta.
- 4.- Aprueba El Pago de la Cuota Anual año 2010, a la Asociación Chilena de Municipalidades, por el valor de 76 U.F.

Desarrollo de la sesión.

La Sesión es presidida por el Alcalde Sr. Jorge Godoy Bolvarán.

Punto N° 1.

LECTURA ACTA ANTERIOR (3RA. SESION DE MARZO DE 2010).

Secretario (s) del Concejo Municipal Adiel Andrade Messina, procede a dar lectura al acta correspondiente a la 3ra. Sesión del mes de Marzo del 2010, la cual se aprueba sin observaciones.

Punto N° 2.

LECTURA ACTA ANTERIOR (1RA. SESION DE ABRIL DE 2010).

Alcalde, solicita postergar la lectura del acta de la 1ra. sesión de Abril de 2010, para la próxima sesión del Concejo Municipal, se acepta la moción.

Punto N° 3.

APRUEBA CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA ENMARCADOS EN LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS MINEROS CON LAS ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE OLLAGUE Y ANTOFAGASTA.

Alcalde, informa que ya se han firmado a la fecha 12 convenios con municipios mineros, los cuales han sido aprobado por el Concejo Municipal, ahora se incorporará Antofagasta y Ollague, pero que esto también requiere el acuerdo del Concejo Municipal, por lo que solicita su pronunciamiento.

Se aprueban los Convenios de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de María Elena enmarcados en la Asociación de Municipios Mineros con las Ilustres Municipalidades de Antofagasta y Ollague por la Concejala Sra. Yaqueline Godoy y los Sres. Concejales Andrés Concha, Carlos Ardiles, Carlos Hidalgo y Jorge Ramírez. No vota el Concejel Sr. Nelson Avendaño por encontrarse con licencia médica.

Punto N° 4.

APRUEBA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AÑO 2010, A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, POR EL VALOR DE 76 U.F.